

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 12520** REAL DECRETO 3608/1984, de 2 de junio, por el que se dispone que el General de División de Infantería de Marina don José Rincón Domínguez, en situación de Reserva Activa, cese como Vicepresidente del Servicio de Seguros Sociales de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don José Rincón Domínguez, en situación de Reserva Activa, cese como Vicepresidente del Servicio de Seguros Sociales de la Armada.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 12521** REAL DECRETO 3609/1984, de 2 de junio, por el que se nombra Vicepresidente del Servicio de Seguros Sociales de la Armada al General Inspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don José Blas de Echave-Sustaeta y Peciña.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Vicepresidente del Servicio de Seguros Sociales de la Armada al General Inspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don José Blas de Echave-Sustaeta y Peciña.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12522** ORDEN de 10 de mayo de 1984 sobre ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos de don Vicente Inglada y López de Sabando, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 15 de marzo de 1982 para ingreso en el mencionado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Cumplidas en todos sus extremos las normas establecidas en la Orden de 29 de febrero de 1984 para la posterior integración en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, en virtud de recurso, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de marzo de 1984,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionario del Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística a don Vicente Inglada López de Sabando. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1951. Documento nacional de identidad: 50.351.781. Número de Registro de Personal: A14PG346.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera será necesario que prometa cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental y tome posesión en Vizcaya dentro del plazo legal, de acuerdo con lo

que se dispone en el artículo 36, o) y d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 12523** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 1984, por la que se aprueba y dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios correspondiente al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, referida a 31 de diciembre de 1983.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11342, número de Orden 10, columna «Fecha de nacimiento», donde dice: «12-12-1920», debe decir: «16-12-1920».

En la misma página, número de Orden 28, columnas «Servicios», donde dice: «14-5-24», debe decir: «15-11-4» y en la de «Situación o Ministerio», donde dice: «EV», debe decir: «EE».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 12524** ORDEN de 22 de mayo de 1984 por la que se resuelve el concurso para proveer vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1983.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para proveer puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por Orden de 18 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Penencias y examinados los antecedentes precisos, ha de procederse a su resolución. Ahora bien, con posterioridad a dicha convocatoria, han surgido una serie de circunstancias singulares, relacionadas con el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de obras hidráulicas, que exigen una reorganización de la Comisaría de Aguas del Norte de España, en Oviedo, lo que hace prácticamente inviable en este momento la provisión del puesto de Comisario anunciado en aquélla; y como éste hubiese correspondido al solicitante don Enrique Vera González, en aplicación del derecho de preferencia al reingreso, derivado de su transferencia a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, conforme a lo establecido en el artículo 11, apartado A) del Real Decreto 1707/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), al haber aceptado este funcionario la sustitución de dicho puesto por otro vacante de la propia Comisaría, en la misma localidad donde servía cuando pasó a la situación de supernumerario, queda salvaguardado tal derecho de preferencia con la adjudicación al interesado de este último puesto, si bien con la particularidad de respetarle su derecho a concursar a la indicada plaza de Comisario en el supuesto de que antes de dos años volviera a ser anunciada para su provisión, condición al que ha supeditado su aceptación expresamente.

Por todo ello,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 28 de julio de 1957, a la vista del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta las bases de la convoca-